

Estudio “Derechos legales y recursos públicos para personas Trans: una aproximación comparativa a la realidad autonómica en España”

En el marco de las subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, convocadas mediante Resolución de 03 de junio de 2022 (B.O.E. núm 135 del día 07. Expte.: 4/2022



0. ¿EL PORQUÉ DE ESTE ESTUDIO?



Las **diferencias en la legislación** y los **recursos públicos** entre las distintas comunidades autónomas impactan de manera desigual en la vida cotidiana de las personas trans. Estas diferencias pueden influir en decisiones tan fundamentales como dónde vivir, cómo acceder a servicios de salud o educación, y cómo ser reconocido/a y protegido/a legalmente.



En el contexto actual, en un mundo globalizado y en constante cambio, **la lucha por el reconocimiento y los derechos de las personas trans se ha convertido en una cuestión central en el ámbito de los derechos humanos**. A pesar de los significativos avances en términos de visibilidad y aceptación, **las personas trans aún enfrentan grandes barreras cotidianas** que van desde la discriminación y el estigma hasta la falta de acceso a recursos y servicios adecuados.



La pertinencia de este estudio radica en su **capacidad para arrojar luz sobre estas disparidades y su impacto en la vida de las personas trans en España**. El estudio, en su objetivo de **identificar y analizar las variaciones autonómicas en la legislación y los recursos disponibles**, busca ofrecer una comprensión más profunda de los retos que enfrenta la comunidad trans y cómo estos pueden influir en decisiones vitales, como el cambio de residencia y las migraciones internas



1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

 Identificar y realizar un **análisis comparativo** de la legislación vigente en materia de derechos y obligaciones de las personas trans y los recursos públicos existentes a nivel autonómico en España para, a partir de dicho análisis, **ahondar en el proceso de migración de la población trans dentro del territorio español**.

 **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Identificar, describir y comparar las **legislaciones autonómicas** en materia de derechos y obligaciones de las personas trans en el contexto español.

 **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Identificar, describir y comparar los **principales recursos públicos** disponibles en las diferentes administraciones públicas para atender las necesidades de las personas trans.

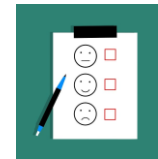
 **OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Identificar y analizar **si existe alguna relación entre la migración de las personas trans** dentro del territorio español y la normativa y los recursos disponibles en las diferentes Comunidad Autónomas.

2. METODOLOGÍA

La metodología empleada para la realización de este estudio se ha basado en la **triangulación de la información procedente de diversas fuentes** primarias y secundarias.



Análisis documental. Recopilación e identificación de la **legislación vigente y de los recursos públicos disponibles en cada Comunidad Autónoma y Ciudad Autónoma** referidos a personas trans en los ámbitos de: Legislación vigente; Políticas y planes de actuación sanitarios, educativos, de igualdad, etc.; Entidades representantes; Organismos estadísticos y Recursos públicos y privados existentes.



Encuesta online a profesionales: 62 entidades sociales y 10 organismos autonómicos que desarrollan las políticas públicas LGTBI.



Entrevistas en profundidad a personas profesionales expertos/as en población trans: siete entrevistas en profundidad a expertos/as en población trans procedentes de diferentes disciplinas y campos profesionales.



Encuesta online a 163 personas trans difundida entre la **población trans mayor de 15 años** residente en España en las 17 Comunidades Autónomas y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

3. PRINCIPALES HALLAZGOS

3.1 Sobre el “análisis comparativo de las distintas legislaciones autonómicas en materia de derechos y obligaciones de las personas trans en el contexto español desde el enfoque de género” (I)

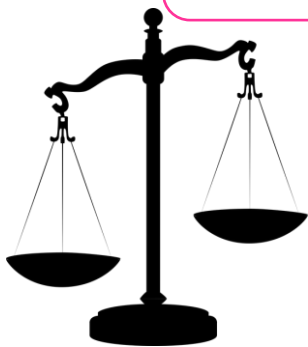
La legislación adoptada a nivel autonómico ha venido, en parte, a **llenar el vacío dejado por la falta de una legislación estatal** antidiscriminatoria exhaustiva, especialmente tras las reformas del Código Penal en 2015.



~~REACTIVE~~
PROACTIVE



Este fenómeno revela la **proactividad** de las Comunidades Autónomas, pero también pone de manifiesto una **falta de coherencia y uniformidad** en la política pública a nivel nacional



Este escenario resulta especialmente crítico, dado que las diferencias en las legislaciones autonómicas conducen a **desigualdades en la protección** de los derechos y el acceso a servicios para las personas trans.

3. PRINCIPALES HALLAZGOS

3.1 Sobre el “análisis comparativo de las distintas legislaciones autonómicas en materia de derechos y obligaciones de las personas trans en el contexto español desde el enfoque de género” (II)

ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO

Necesidad de incorporar acciones específicas en las legislaciones para garantizar que las personas trans estén plenamente informadas y asesoradas sobre sus derechos



ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN, LA FORMACIÓN Y LA SENSIBILIZACIÓN

Algunas comunidades han ido más allá al incluir medidas de formación y sensibilización en sus leyes, lo que señala una tendencia alentadora. Sin embargo, la ambigüedad en la formulación de estas acciones en otras comunidades visibiliza la necesidad de una mayor claridad y especificidad legislativa.



Asimetrías en la protección de los derechos de las personas trans

ÁMBITO DE LA INSERCIÓN LABORAL

Diversas comunidades han iniciado acciones en este sentido, otras no han adoptado medidas específicas; hecho que refleja una falta de uniformidad en la promoción de la igualdad en el ámbito laboral. Es imperativo que las legislaciones se ajusten para abordar las barreras sistémicas que enfrentan las personas trans en el acceso al empleo

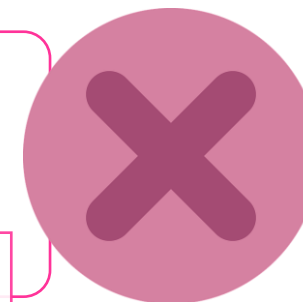
ÁMBITO DE LA ATENCIÓN SANITARIA

aunque algunas comunidades han adoptado una postura proactiva, otras han sido notablemente reticentes. Esta cuestión es preocupante dada la vulnerabilidad histórica de las personas trans a problemas de salud específicos, lo que hace imperativo un enfoque más cohesivo y exhaustivo a nivel nacional

3. PRINCIPALES HALLAZGOS

3.2 Sobre el “análisis comparativo de los principales recursos públicos disponibles en las diferentes administraciones autonómicas para atender las necesidades de las personas trans, desde el enfoque de género” (I)

Existe una **marcada heterogeneidad** en la disponibilidad y tipo de recursos ofrecidos por las Comunidades Autónomas para atender a la población trans y LGTBI. Se identifican, principalmente, Unidades de Género y Oficinas de Atención como los servicios más comunes, pero **es patente la ausencia de programas específicos de inserción laboral y otras iniciativas que aborden de manera integral** las necesidades de este colectivo



En cuestiones de **financiación pública**, también se observa una notable disparidad entre las Comunidades Autónomas. Mientras Cataluña lidera la inversión con un presupuesto de 8 millones de euros para el periodo 2023-2025, otras autonomías como Cantabria apenas destinan 10.000 euros para el año 2023. **Esta desigualdad presupuestaria** refleja una **falta de coherencia y uniformidad** en las políticas públicas, que puede derivar en inequidades en el acceso a servicios y en la calidad de atención recibida por la población trans y LGTBI en diferentes territorios.



La información reflejada sobre las líneas de subvención disponibles, salvo en Cataluña, refleja que éstas se **destinan en su mayoría a la población LGTBI de forma genérica**, sin especificar o priorizar las necesidades únicas de las personas trans; hecho que parece indicar **una falta de sensibilidad y adaptación a las particularidades y vulnerabilidades específicas que enfrenta la población trans** dentro de la comunidad LGTBI



3. PRINCIPALES HALLAZGOS

3.2 Sobre el “análisis comparativo de los principales recursos públicos disponibles en las diferentes administraciones autonómicas para atender las necesidades de las personas trans, desde el enfoque de género” (II)

Existe una **concentración de entidades en Madrid y Andalucía** evidenciando una **mayor disponibilidad de recursos en esas regiones**. Esto plantea cuestiones sobre la equidad territorial en el acceso a servicios y recursos, lo cual demanda una atención especial por parte de las políticas públicas para **evitar la creación de "desiertos de servicios" en otras Comunidades Autónomas**.

Las vías de colaboración entre las entidades y las administraciones públicas se dirigen hacia una tendencia de **colaboración estructurada**. No obstante, el hecho de que **casi un 18% de entidades no mantienen ninguna forma de colaboración con las administraciones públicas**, resalta áreas de mejora sustanciales en la relación intersectorial.

Perspectiva de las entidades sociales

Existe un alto porcentaje de entidades que valoran **positivamente el impacto de la colaboración público-privada** en la implementación de servicios y recursos resalta la importancia del apoyo institucional que **enriquece el impacto** con el apoyo en la financiación, la visibilidad y la implementación de programas específicos.

Las necesidades que se perciben en diferentes Comunidades Autónomas apuntan a **la urgencia de desarrollar un enfoque sistémico e integral**. Se evidencia una demanda por políticas públicas que aborden aspectos tan diversos como la **atención sanitaria, el empleo, la educación y la vivienda**, amparadas bajo un marco legal sólido que garantice los derechos de las personas trans.

3. PRINCIPALES HALLAZGOS

3.2 Sobre el “análisis comparativo de los principales recursos públicos disponibles en las diferentes administraciones autonómicas para atender las necesidades de las personas trans, desde el enfoque de género” (III)

¿Qué dicen las personas expertas?

Consenso implícito sobre la **carencia alarmante de datos oficiales** que permitan una **comprensión exhaustiva de la población trans** en España/as porque obstaculiza la formulación de políticas públicas efectivas y la asignación adecuada de recursos.

Aunque España puede considerarse avanzada en términos de reconocimiento de derechos trans a nivel internacional, **la implementación de estas políticas es desigual y, en ocasiones, insuficiente**. Se identifica una alta variabilidad en las leyes y políticas entre las distintas Comunidades Autónomas, lo que da lugar a un acceso desigual a derechos y servicios.

Aunque existen programas y servicios, estos son a menudo insuficientes y mal distribuidos. A este respecto, revelan que **la disparidad en la disponibilidad de recursos y la eficacia en la implementación de políticas** en las distintas Comunidades Autónomas que **parecen ser factores determinantes en las dinámicas migratoria** dentro del país por parte de la población trans.

3. PRINCIPALES HALLAZGOS

3.3 Sobre el “análisis de la relación entre la migración de las personas trans dentro del territorio español y la normativa y recursos disponibles en las diferentes CCAA desde la perspectiva de género”

Las **mujeres trans** muestran un **mayor conocimiento sobre los recursos existentes**, aunque también **son más propensas a carecer de información al respecto**. Este contraste refleja una **complejidad inherente en el acceso y la disponibilidad de información** que podría tener implicaciones directas en decisiones relacionadas con la migración interna

Se observa una relación entre la conciencia sobre la legislación existente y los **patrones de migración**, con **Cataluña y Madrid** mostrando niveles más altos de conocimiento sobre legislaciones y sanciones para conductas transfobas.

En términos de migración interna, **más de la mitad de la muestra ha cambiado de CCAA desde su transición**. Los **motivos para la migración** son predominantemente personales o familiares, especialmente entre las mujeres

Los resultados de la encuesta a personas trans resaltan la **necesidad de políticas públicas más inclusivas y equitativas** que aborden las disparidades existentes en la disponibilidad de recursos y en el conocimiento sobre legislaciones y sanciones.

Subrayan la **importancia de mejorar los mecanismos de difusión de información para permitir decisiones de migración interna más informadas** entre la población trans en España



4. AGRADECIMIENTOS



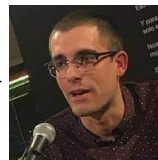
Marina Echebarria Saenz,
Catedrática de la Universidad de Valladolid



Lucas Platero Méndez, Doctor en Sociología y Ciencias Políticas por la UNED y licenciado en Psicología por la UCM



Cristina Jiménez Molina, Presidenta de AET – Transexualia



Ignacio Elpidio Domínguez Ruiz, Investigador-Doctor de la Universitat de Barcelona



Charo Alises, Presidenta de la Asociación LGBTBI-Ojalá



Esteban Ibarra, Presidente del Movimiento contra la Intolerancia

Maria Jesús Lucio del Hospital Universitario Ramón y Cajal



A todos/as/es gracias. Vuestra contribución no solo ha potenciado la calidad de esta investigación, sino que también ha reafirmado nuestro compromiso con el avance de la equidad, la inclusión y los derechos humanos.



Transexualia
Asociación Española de Transexuales

